

9.º Vigencia de la Resolución relativa a las cifras de emisión y al programa de sorteos.

La Resolución relativa a las cifras de emisión y al programa de sorteos del segundo trimestre de 2003, tendrá vigencia durante los meses de abril, mayo y junio de 2003. Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 26 de Marzo de 2003, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a los sorteos extraordinarios del cupón de la Organización Nacional de Ciegos Españoles de los días 22 de Junio y 16 de Agosto de 2003.

Madrid, 14 de abril de 2003.-La Secretaria General, Lucía Figar de Lacalle.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8895

ORDEN APA/1027/2003, de 23 de abril, por la que se aprueba el Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2003/2004.

El Reglamento (CE) 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio de 1995, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de garantía del FEOGA.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión de 27 de marzo y por el Reglamento (CE) 629/2003 de la comisión de 8 de abril, por el que se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa, y el Reglamento (CE) 2136/2002 de la Comisión, de 29 de noviembre, por el que se fijan los límites máximos para la financiación de dichas medidas durante la campaña 2003/2004, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa y sus efectos en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integren en un programa que aborde todas o algunas de ellas.

Conforme a las acciones especificadas en el Reglamento (CE) 528/1999, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas productoras de aceite de oliva y aceitunas de mesa, en coordinación con el sector, han realizado la programación de las mismas para su ejecución durante la campaña comprendida entre el 1 de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004.

Del mismo modo, teniendo en cuenta los límites de financiación fijados en el Reglamento (CE) 2136/2002 de la Comisión, de 29 de noviembre, para la ejecución de las distintas acciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas implicadas han acordado la distribución de dicho presupuesto para la aplicación del programa.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, recoge que, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el Estado miembro deberá establecer un programa de las acciones previstas para la siguiente campaña, que dicho programa será aprobado y ejecutado bajo la responsabilidad del Estado miembro y que la lista de acciones, previsiones de gastos y las medidas de control previstas, se comunicarán a la Comisión a más tardar el 1 de mayo de 2003.

Como consecuencia, de acuerdo con las propuestas de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado un programa global con la finalidad de coordinar las actuaciones en todo el territorio español. Dicho programa quedó establecido con fecha 17 de marzo de 2003 y se elevó a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 31 de marzo de 2003.

En dicho programa y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará con la gestión y control del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo previsto en el subprograma I, ante la necesidad de obtener una información homogénea y sincronizada de la dinámica de las poblaciones de la mosca de olivo en las diferentes zonas oliveras, que permita la correcta validación y aplicación del modelo nacional de decisión para la ejecución de los tratamientos contra dicha plaga a realizar por las Comunidades

Autónomas; así como la comparación de los datos recogidos con la serie histórica existente, que contiene registros de más de doce años de campañas de este sistema centralizado.

Del mismo modo, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) continuará con la gestión y control de un proyecto de investigación.

Su tramitación se ha sometido a consulta de las Comunidades Autónomas y de las entidades representativas de los sectores afectados.

En su virtud dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto la aprobación del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de aceitunas de mesa, para la campaña 2003/2004.

Artículo 2. *Duración y lista de acciones del programa.*

Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2003/2004, se aplicará desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 30 de abril de 2004 e incluirá las siguientes acciones:

Subprograma I: Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos.

Subprograma II: Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos.

Subprograma III: Asistencia técnica a las almazaras y a las empresas de transformación de aceitunas de mesa, con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción de las aceitunas y de su transformación en aceite y en aceitunas de mesa.

Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituration y de la transformación de las aceitunas en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente.

Subprograma V: Formación y difusión a los agricultores, almazaras y empresas de transformación de las aceitunas de mesa, sobre la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y los efectos de estas producciones en el medio ambiente.

Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva virgen.

Subprograma VII: Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva virgen y de aceitunas de mesa y la mejora del medio ambiente.

Artículo 3. *Aplicación del programa.*

La descripción de las acciones previstas, clasificadas según las categorías de acciones contempladas en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, así como las correspondientes previsiones de gastos y las medidas de control previstas, se recogen en el anexo.

Artículo 4. *Financiación del programa.*

Los gastos resultantes del programa se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria - Sección Garantía (FEOGA-Garantía), de acuerdo con los límites fijados en el artículo 1 del Reglamento (CE) 2136/2002 de la Comisión, de 29 de noviembre, excepto el 25 por cien de los gastos de ejecución de los tratamientos, recogidos en el anexo (subprograma I), que corresponde al Estado miembro.

Artículo 5. *Gestión, control y pago.*

1. Las Comunidades Autónomas serán las encargadas de la gestión y control de las distintas acciones previstas en el anexo, excepto del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo, previsto en el subprograma I y un proyecto de investigación incluido en el subprograma VII.

Corresponderá a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Agricultura, la gestión y control del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo, previsto en el subprograma I.1 y al INIA la gestión y control de un proyecto de investigación incluido en el subprograma VII.1.

2. Corresponderá a los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en el ámbito de sus respectivas competencias, los correspondientes pagos de los costes derivados de la ejecución de las distintas acciones, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1663/1995 de la Comisión, de 7 de julio de 1995.

3. Las unidades administrativas encargadas de la gestión aplicarán un sistema de control que garantice que las acciones establecidas en el programa se ejecutan de forma correcta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo. Con esta finalidad, se realizarán los controles que se especifican en el anexo.

Artículo 6. *Coordinación del programa.*

1. Corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la coordinación general del programa. La Secretaría General de Agricultura y Alimentación a través de la Dirección General de Alimentación será la unidad del Departamento encargada de la coordinación.

En este sentido, la mencionada Dirección General, coordinará las distintas actuaciones con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas en los que resulte de aplicación el programa establecido, y, con el sector olivarero-almazarero y de aceituna de mesa, así como con la Dirección General de Agricultura en lo relativo al subprograma I.1, y con el INIA, en lo referente al subprograma VII.1.

2. Una vez finalizadas las actuaciones, a más tardar el 1 de julio de 2004, las unidades administrativas encargadas de la gestión y control deberán remitir a la Dirección General de Alimentación, un informe que incluirá un resumen de las acciones previstas y realizadas, clasificadas según las categorías descritas en el artículo 2, así como los costes determinados de cada una de ellas y los controles realizados, junto con una

evaluación de los resultados, de su repercusión en el medio ambiente y de las dificultades encontradas, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.3 del Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de marzo.

Dicho informe, de conformidad con la normativa comunitaria será remitido a la Comisión antes del 1 de octubre de 2004 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Disposición adicional.

En relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden, el FEGA adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1663/1995 de la Comisión, de 7 de julio.

Disposición final primera. *Título competencial.*

La presente Orden se dicta al amparo de la habilitación contenida en el artículo 149.1.13.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de abril de 2003.

ARIAS CAÑETE

ANEXO
LISTADO DE ACCIONES, PRESUPUESTO Y CONTROLES

ACCIONES					
SUBPROGRAMA I: LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO Y OTROS ORGANISMOS NOCIVOS - CAMPAÑA 2003/2004					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES				
	I.1 Control, alerta y valoración de la plaga.	I.2 Plan de Tratamientos Químicos.	I.3 Actuaciones en zonas ecológicas.	I.4 Acciones piloto para la racionalización de los tratamientos integrados en el olivar.	I.5 Desarrollo de sistemas, métodos y técnicas empleados en el olivar, respetuosos con el medio ambiente.
	SUPERFICIE (HAS)	SUPERFICIE (HAS)	SUPERFICIE (HAS)	Nº ESTUDIOS	Nº ESTUDIOS
Andalucía	796.000	750.000			
Aragón	45.660	45.660			
Baleares	10.020	7.982			
Castilla-La Mancha	176.831	189.031	150	1	
Castilla y León	3.600	4.200			
Cataluña	91.000	52.000			
Extremadura	102.514	116.827		4	6
Madrid	24.299	24.299			
Murcia	3.889	3.889	1.000		
Navarra			20		
C. Valenciana	96.600	96.600			
TOTAL SUBPROGRAMA	1.350.413	1.290.488	1.170	5	6
EJECUCIÓN:	MAPA	CC.AA.			

PRESUPUESTO											
SUBPROGRAMA I: LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO Y OTROS ORGANISMOS NOCIVOS - CAMPAÑA 2003/2004											
COMUNIDADES AUTÓNOMAS/MAPA	ACTUACIONES									TOTAL SUBPROGRAMA	
	I.1 Control, alerta y valoración de la plaga.	I.2 Plan de Tratamientos Químicos.					I.3 Actuaciones en zonas ecológicas.	I.4 Acciones piloto para la racionalización de los tratamientos integrados en el olivar.	I.5 Desarrollo de sistemas, métodos y técnicas empleados en el olivar, respetuosos con el medio ambiente.	U.E.	U.E. + E.M.
		U.E.	MAPA	CC.AA.	E.M.	TOTAL					
MAPA	2.884.131,01									2.884.131,01	2.884.131,01
Andalucía		1.803.036,31	150.250,00	450.762,10	601.012,10	2.404.048,41				1.803.036,31	2.404.048,41
Aragón		36.060,73	3.606,07	8.414,17	12.020,24	48.080,97				36.060,73	48.080,97
Baleares		10.818,22	1.800,00	1.806,07	3.606,07	14.424,29				10.818,22	14.424,29
Castilla-La Mancha		631.062,69	63.106,27	147.247,96	210.354,23	841.416,92	31.373,00	72.000,00		734.435,69	944.789,92
Castilla y León		56.256,70	1.803,03	16.949,20	18.752,23	75.008,93				56.256,70	75.008,93
Cataluña		425.000,00	18.030,36	123.636,30	141.666,66	566.666,66				425.000,00	566.666,66
Extremadura		188.769,75	15.025,30	47.897,95	62.923,25	251.693,00		179.817,00	44.000,00	412.586,75	475.510,00
Madrid		31.554,00	6.010,12	4.507,88	10.518,00	42.072,00				31.554,00	42.072,00
Murcia		12.615,18	3.005,06	1.200,00	4.205,06	16.820,24	36.060,73			48.675,91	52.880,97
Navarra							5.597,40			5.597,40	5.597,40
C. Valenciana		190.000,00	12.020,24	55.000,00	67.020,24	257.020,24				190.000,00	257.020,24
TOTAL SUBPROGRAMA	2.884.131,01	3.385.173,58	274.656,45	857.421,63	1.132.078,08	4.517.251,66	73.031,13	251.817,00	44.000,00	6.638.152,72	7.770.230,80
EJECUCIÓN:	MAPA	CC.AA.									

CONTROLES						
SUBPROGRAMA I: LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO Y OTROS ORGANISMOS NOCIVOS - CAMPAÑA 2003/2004						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS/MAPA		ACTUACIONES				
		I.1 Control, alerta y valoración de la plaga.	I.2 Plan de Tratamientos Químicos.	I.3 Actuaciones en zonas ecológicas.	I.4 Acciones piloto para la racionalización de los tratamientos integrados en el olivar.	I.5 Desarrollo de sistemas, métodos y técnicas empleados en el olivar, respetuosos con el medio ambiente.
MAPA	Gabinete	100%				
	Campo	10%				
Andalucía	Gabinete					
	Campo					
Aragón	Gabinete					
	Campo					
Balears	Gabinete					
	Campo					
Castilla-La Mancha	Gabinete			100%	100%	
	Campo			10%	10%	
Castilla y León	Gabinete					
	Campo					
Cataluña	Gabinete					
	Campo					
Extremadura	Gabinete				100%	100%
	Campo				10%	10%
Madrid	Gabinete					
	Campo					
Murcia	Gabinete			100%		
	Campo			10%		
Navarra	Gabinete			100%		
	Campo			10%		
C. Valenciana	Gabinete			100%		
	Campo			10%		
TOTAL SUBPROGRAMA	Gabinete	100%	100%	100%	100%	100%
	Campo	10%	10%	10%	10%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

ACCIONES					
SUBPROGRAMA II: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CULTIVO Y TRATAMIENTO DE LOS OLIVOS, DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO DEL ACEITE Y ACEITUNAS DE MESA PRODUCIDOS - CAMPAÑA 2003/2004					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES				
	II.1 Estudios para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como el almacenamiento del aceite y aceitunas de mesa producidos.				II.2 Actuaciones en zonas piloto de producción integrada.
	Caracterización de las variedades de olivo y aceitunas y aceites.	Zonificación del olivar.	Influencia de métodos y técnicas de cultivo, de manipulación y de transformación de aceitunas en la calidad de los aceites producidos y transferencia de sus resultados.	Influencia de los métodos de producción, acopio y transformación en la calidad.	
	Nº ESTUDIOS/VARIEDADES	Nº ESTUDIOS/HECTÁREAS	Nº ESTUDIOS	Nº ESTUDIOS	
Andalucía			5		33.868
Extremadura	1 2	1 250.000			
La Rioja	1 4				
Navarra	1 3				
C. Valenciana				1	
TOTAL SUBPROGRAMA	3 9	1 250.000	5	1	33.868
EJECUCIÓN:		CC.AA.			

PRESUPUESTO						
SUBPROGRAMA II: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CULTIVO Y TRATAMIENTO DE LOS OLIVOS, DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO DEL ACEITE Y ACEITUNAS DE MESA PRODUCIDOS - CAMPAÑA 2003/2004						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES					TOTAL SUBPROGRAMA
	II.1 Estudios para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como el almacenamiento del aceite y aceitunas de mesa producidos.				II.2 Actuaciones en zonas piloto de producción integrada.	
	Caracterización de las variedades de olivo y aceitunas y aceites.	Zonificación del olivar.	Influencia de métodos y técnicas de cultivo, de manipulación y de transformación de aceitunas en la calidad de los aceites producidos y transferencia de sus resultados.	Influencia de los métodos de producción, acopio y transformación en la calidad.		
Andalucía			246.000,00		900.000,00	1.146.000,00
Extremadura	108.183,00	27.046,00				135.229,00
La Rioja	5.000,00					5.000,00
Navarra	11.135,98					11.135,98
C. Valenciana				7.500,00		7.500,00
TOTAL SUBPROGRAMA	124.318,98	27.046,00	246.000,00	7.500,00	900.000,00	1.304.864,98
EJECUCIÓN:		CC.AA.				

CONTROLES						
SUBPROGRAMA II: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CULTIVO Y TRATAMIENTO DE LOS OLIVOS, DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO DEL ACEITE Y ACEITUNAS DE MESA PRODUCIDOS - CAMPAÑA 2003/2004						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS		ACTUACIONES				
		II.1 Estudios para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como el almacenamiento del aceite y aceitunas de mesa producidos.				II.2 Actuaciones en zonas piloto de producción integrada.
		Caracterización de las variedades de olivo y aceitunas y aceites.	Zonificación del olivar.	Influencia de métodos y técnicas de cultivo, de manipulación y de transformación de aceitunas en la calidad de los aceites producidos y transferencia de sus resultados.	Influencia de los métodos de producción, acopio y transformación en la calidad.	
Andalucía	Gabinete			100%		100%
	Campo			10%		10%
Extremadura	Gabinete	100%	100%			
	Campo	10%	10%			
La Rioja	Gabinete	100%				
	Campo	10%				
Navarra	Gabinete	100%				
	Campo	10%				
C. Valenciana	Gabinete				100%	
	Campo				10%	
TOTAL SUBPROGRAMA	Gabinete	100%	100%	100%	100%	100%
	Campo	10%	10%	10%	10%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

ACCIONES			
SUBPROGRAMA III: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ALMAZARAS Y A LAS EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE ACEITUNAS DE MESA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACEITUNAS Y DE SU TRANSFORMACIÓN EN ACEITE Y EN ACEITUNAS DE MESA - CAMPAÑA 2003/2004			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES		
	III.1 Asistencia Técnica a las almazaras y plantas de aderezo.	III.2 Apoyo Técnico-Económico para el diagnóstico y la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental.	III.3 Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.P.P.C.C. en las almazaras.
	Nº ALMAZARAS Y PLANTAS DE ADEREZO	Nº ALMAZARAS	Nº ALMAZARAS
Andalucía	100		130
Aragón			2
Castilla-La Mancha		20	
Extremadura	210		
Madrid	1	1	1
Murcia			8
Navarra		2	2
C. Valenciana	21	4	85
TOTAL SUBPROGRAMA	332	27	228
EJECUCIÓN:	CC.AA.		

PRESUPUESTO				
SUBPROGRAMA III: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ALMAZARAS Y A LAS EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE ACEITUNAS DE MESA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACEITUNAS Y DE SU TRANSFORMACIÓN EN ACEITE Y EN ACEITUNAS DE MESA - CAMPAÑA 2003/2004				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES			TOTAL SUBPROGRAMA
	III.1 Asistencia Técnica a las almazaras y plantas de aderezo.	III.2 Apoyo Técnico-Económico para el diagnóstico y la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental.	III.3 Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.P.P.C.C. en las almazaras.	
Andalucía	300.000,00		195.000,00	495.000,00
Aragón			6.000,54	6.000,54
Castilla-La Mancha		66.339,00		66.339,00
Extremadura	40.997,00			40.997,00
Madrid	10.818,22	6.010,12	6.010,12	22.838,46
Murcia			8.572,59	8.572,59
Navarra		19.488,00	8.352,00	27.840,00
C. Valenciana	12.600,00	24.000,00	25.925,00	62.525,00
TOTAL SUBPROGRAMA	364.415,22	115.837,12	249.860,25	730.112,59
EJECUCIÓN:	CC.AA.			

CONTROLES				
SUBPROGRAMA III: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ALMAZARAS Y A LAS EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE ACEITUNAS DE MESA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACEITUNAS Y DE SU TRANSFORMACIÓN EN ACEITE Y EN ACEITUNAS DE MESA - CAMPAÑA 2003/2004				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS		ACTUACIONES		
		III.1 Asistencia Técnica a las almazaras y plantas de aderezo.	III.2 Apoyo Técnico-Económico para el diagnóstico y la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental.	III.3 Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.P.P.C.C. en las almazaras
Andalucía	Gabinete	100%		100%
	Campo	10%		10%
Aragón	Gabinete			100%
	Campo			10%
Castilla-La Mancha	Gabinete		100%	
	Campo		10%	
Extremadura	Gabinete	100%		
	Campo	10%		
Madrid	Gabinete	100%	100%	100%
	Campo	10%	10%	10%
Murcia	Gabinete			100%
	Campo			10%
Navarra	Gabinete		100%	100%
	Campo		10%	10%
C. Valenciana	Gabinete	100%	100%	100%
	Campo	10%	10%	10%
TOTAL SUBPROGRAMA	Gabinete	100%	100%	100%
	Campo	10%	10%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

ACCIONES			
SUBPROGRAMA IV: MEJORA DE LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA TRITURACIÓN Y DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS EN CONDICIONES QUE NO SEAN NOCIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES		
	IV.1 Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de gestión de residuos.		IV.2 Puesta en marcha de instalaciones de aprovechamiento de subproductos.
	Nº ALMAZARAS Y PLANTAS DE ADEREZO	Nº DE ESTUDIOS	Nº INSTALACIONES
Andalucía		3	
Extremadura	210		
Madrid	1		
C. Valenciana			1
TOTAL SUBPROGRAMA	211	3	1
EJECUCIÓN:		CC.AA.	

<u>PRESUPUESTO</u>			
SUBPROGRAMA IV: MEJORA DE LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA TRITURACIÓN Y DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS EN CONDICIONES QUE NO SEAN NOCIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES		TOTAL SUBPROGRAMA
	IV.1 Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de gestión de residuos.	IV.2 Puesta en marcha de instalaciones de aprovechamiento de subproductos.	
Andalucía	60.609,00		60.609,00
Extremadura	40.998,00		40.998,00
Madrid	7.212,15		7.212,15
C. Valenciana		25.000,00	25.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA	108.819,15	25.000,00	133.819,15
EJECUCIÓN:	CC.AA.		

<u>CONTROLES</u>			
SUBPROGRAMA IV: MEJORA DE LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA TRITURACIÓN Y DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS EN CONDICIONES QUE NO SEAN NOCIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS		ACTUACIONES	
		IV.1 Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de gestión de residuos.	IV.2 Puesta en marcha de instalaciones de aprovechamiento de subproductos.
Andalucía	Gabinete	100%	
	Campo	10%	
Extremadura	Gabinete	100%	
	Campo	10%	
Madrid	Gabinete	100%	
	Campo	10%	
C. Valenciana	Gabinete		100%
	Campo		10%
TOTAL SUBPROGRAMA	Gabinete	100%	100%
	Campo	10%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.
Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

ACCIONES

SUBPROGRAMA V: FORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS AGRICULTORES, ALMAZARAS Y EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS DE MESA, SOBRE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEITUNAS DE MESA Y LOS EFECTOS DE ESTAS PRODUCCIONES EN EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES								
	V.1 Cursos de formación.						V.2 Difusión de los resultados obtenidos en distintas actuaciones del Programa.	V.3 Programas de demostración y transferencia de tecnología.	V.4 Buenas prácticas agrarias en el olivar: material didáctico, manuales.
	Olivicultores	Responsables y técnicos de almazaras y plantas de aderezo	Catadores	Auxiliares y analistas de laboratorio	Formación de técnicos	TOTAL Nº CURSOS	Nº ACTOS	Nº DEMOSTRACIONES	
Andalucía	65	8	17	7	10	107	40	35	
Aragón	2	1	2			5			
Castilla-La Mancha	10	3	6	2		21			1
Cataluña			1			1			
Extremadura	34	3	4	2	8	51	1		1
La Rioja	1	1	1			3			1
Madrid		2	1	1		4			
Murcia	9		1			10			
C. Valenciana	4	5	5			14	1		1
TOTAL SUBPROGRAMA	125	23	38	12	18	216	42	35	4
EJECUCIÓN:	CC.AA.								

PRESUPUESTO

SUBPROGRAMA V: FORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS AGRICULTORES, ALMAZARAS Y EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ACEITUNAS DE MESA, SOBRE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEITUNAS DE MESA Y LOS EFECTOS DE ESTAS PRODUCCIONES EN EL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES				TOTAL SUBPROGRAMA
	V.1 Cursos de formación.	V.2 Difusión de los resultados obtenidos en distintas actuaciones del Programa.	V.3 Programas de demostración y transferencia de tecnología.	V.4 Buenas prácticas agrarias en el olivar: material didáctico, manuales.	
Andalucía	520.000,00	200.000,00	500.000,00		1.220.000,00
Aragón	31.850,00				31.850,00
Castilla-La Mancha	137.000,00			4.000,00	141.000,00
Cataluña	5.100,00				5.100,00
Extremadura	347.252,95	9.000,00		9.000,00	365.252,95
La Rioja	8.000,00			3.500,00	11.500,00
Madrid	19.230,36				19.230,36
Murcia	58.899,22				58.899,22
C. Valenciana	108.000,00	2.500,00		10.000,00	120.500,00
TOTAL SUBPROGRAMA	1.235.332,53	211.500,00	500.000,00	26.500,00	1.973.332,53
EJECUCIÓN:	CC.AA.				

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

ACCIONES									
SUBPROGRAMA VI: INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN - CAMPAÑA 2003/2004									
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES								
	VI.1		VI.2				VI.3	VI.4	VI.5
	Laboratorios organolépticos.		A) Laboratorios fisicoquímicos.		B) Unidades de Control.		Gestión y verificación de laboratorios.	Implantación de la Norma ISO 17.025 y asistencia técnica laboratorios.	Desarrollo de métodos analíticos rápidos para determinación de calidades y cualidades de aceite de oliva.
	Instalación	Potenciación y mantenimiento	Instalación	Potenciación y mantenimiento	Instalación	Potenciación y mantenimiento			
	Nº LABORAT.	Nº LABORAT.	Nº LABORAT.	Nº LABORAT.	Nº LABORAT.	Nº LABORAT.			
Andalucía				7			44	7	2
Aragón				1					
Castilla-La Mancha	1							3	
Cataluña			1						
Extremadura			1						
La Rioja	1								
Madrid				1					
Navarra							2		
C. Valenciana		3		3	1	5			
TOTAL SUBPROGRAMA	2	3	2	12	1	5	46	10	2
EJECUCIÓN:					CC.AA.				

PRESUPUESTO**SUBPROGRAMA VI: INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN - CAMPAÑA 2003/2004**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTUACIONES					TOTAL SUBPROGRAMA
	VI.1 Laboratorios organolépticos.	VI.2 Laboratorios fisicoquímicos.	VI.3 Gestión y verificación de laboratorios.	VI.4 Implantación de la Norma ISO 17.025 y asistencia técnica laboratorios.	VI.5 Desarrollo de métodos analíticos rápidos para determinación de calidades y cualidades de aceite de oliva.	
Andalucía		796.765,64	86.094,00	120.202,00	90.152,00	1.093.213,64
Aragón		12.000,00				12.000,00
Castilla-La Mancha	120.000,00			24.000,00		144.000,00
Cataluña		65.468,29				65.468,29
Extremadura		43.537,00				43.537,00
La Rioja	12.450,42					12.450,42
Madrid		22.320,09				22.320,09
Navarra			11.136,00			11.136,00
C. Valenciana	21.907,17	48.000,00				69.907,17
TOTAL SUBPROGRAMA	154.357,59	988.091,02	97.230,00	144.202,00	90.152,00	1.474.032,61
EJECUCIÓN:						CC.AA.

CONTROLES**SUBPROGRAMA VI: INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN - CAMPAÑA 2003/2004**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		ACTUACIONES								
		VI.1		VI.2				VI.3	VI.4	VI.5
		Laboratorios organolépticos.		A) Laboratorios físicoquímicos.		B) Unidades de Control.		Gestión y verificación de laboratorios.	Implantación de la Norma ISO 17.025 y asistencia técnica laboratorios.	Desarrollo de métodos analíticos rápidos para determinación de calidades y cualidades de aceite de oliva.
		Instalación	Potenciación y mantenimiento	Instalación	Potenciación y mantenimiento	Instalación	Potenciación y mantenimiento			
Andalucía	Gabinete				100%			100%	100%	100%
	Campo				10%			10%	10%	10%
Aragón	Gabinete				100%					
	Campo				10%					
Castilla-La Mancha	Gabinete	100%							100%	
	Campo	10%							10%	
Cataluña	Gabinete			100%						
	Campo			10%						
Extremadura	Gabinete			100%						
	Campo			10%						
La Rioja	Gabinete	100%								
	Campo	10%								
Madrid	Gabinete				100%					
	Campo				10%					
Navarra	Gabinete							100%		
	Campo							10%		
C. Valenciana	Gabinete		100%		100%	100%	100%			
	Campo		10%		10%	10%	10%			
TOTAL SUBPROGRAMA	Gabinete	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Campo	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

ACCIONES			
SUBPROGRAMA VII: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA CUALITATIVA DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y DE ACEITUNAS DE MESA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS/INIA	ACTUACIONES		
	VII.1 Proyectos iniciados en 1997, 1998/1999 y 1999/2000.	VII.2 Proyectos iniciados en las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.	VII.3 Proyectos a iniciar en la campaña 2003/2004.
	Nº PROYECTOS	Nº PROYECTOS	Nº PROYECTOS
INIA	1		
Andalucía		48	
Aragón		5	3
Baleares		2	
Castilla-La Mancha			3
Cataluña		1	
Extremadura		3	1
Madrid			1
C. Valenciana		1	
TOTAL SUBPROGRAMA	1	60	8
EJECUCIÓN:	INIA	CC.AA	

PRESUPUESTO				
SUBPROGRAMA VII: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA CUALITATIVA DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y DE ACEITUNAS DE MESA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS/INIA	ACTUACIONES			TOTAL SUBPROGRAMA
	VII.1 Proyectos iniciados en 1997, 1998/1999 y 1999/2000.	VII.2 Proyectos iniciados en las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.	VII.3 Proyectos a iniciar en la campaña 2003/2004.	
INIA	97.237,75			97.237,75
Andalucía		1.384.499,79		1.384.499,79
Aragón		57.200,00	89.038,00	146.238,00
Baleares		7.520,89		7.520,89
Castilla-La Mancha			61.062,94	61.062,94
Cataluña		14.713,30		14.713,30
Extremadura		69.312,02	5.000,00	74.312,02
Madrid			36.060,73	36.060,73
C. Valenciana		62.000,00		62.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA	97.237,75	1.595.246,00	191.161,67	1.883.645,42
EJECUCIÓN:	INIA	CC.AA		

CONTROLES				
SUBPROGRAMA VII: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA CUALITATIVA DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y DE ACEITUNAS DE MESA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE - CAMPAÑA 2003/2004				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS/INIA		ACTUACIONES		
		VII.1 Proyectos iniciados en 1997, 1998/1999 y 1999/2000.	VII.2 Proyectos iniciados en las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.	VII.3 Proyectos a iniciar en la campaña 2003/2004.
INIA	Gabinete	100%		
	Campo	100%		
Andalucía	Gabinete		100%	
	Campo		10%	
Aragón	Gabinete		100%	100%
	Campo		10%	10%
Balears	Gabinete		100%	
	Campo		10%	
Castilla-La Mancha	Gabinete			100%
	Campo			10%
Cataluña	Gabinete		100%	
	Campo		10%	
Extremadura	Gabinete		100%	100%
	Campo		10%	10%
Madrid	Gabinete			100%
	Campo			10%
C. Valenciana	Gabinete		100%	
	Campo		10%	
TOTAL SUBPROGRAMA	Gabinete	100%	100%	100%
	Campo	100%	10%	10%

Controles de gabinete: Seguimiento administrativo y contable del 100% de las actuaciones previstas y sus costes.

Controles de campo: Número mínimo de controles sobre el terreno para comprobar la ejecución de las acciones previstas (10% mínimo).

FINANCIACIÓN PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA Y DE ACEITUNAS DE MESA - CAMPAÑA 2003/2004														RESUMEN FINANCIERO	
SUBPROGRAMAS	I - LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO Y OTROS ORGANISMOS NOCIOSOS					II MEJORA CONDICIONES CULTIVO, TRATAM. OLIVOS, RECORDAL.	III ASISTENCIA TÉCNICA	IV ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	V FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	VI INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS	VII LINEAS DE INVESTIGACIÓN	TOTAL PROGRAMA U.E. (FONDOS FEOGA)	TOTAL FONDOS E.M. (MAPA+CCAA)		
	L1 Control, alerta y valoración de la plaga	L2 Plan de tratamientos			L3, L4, L5 Otros										
		Fondos U.E.													
		Fondos U.E.	Fondos E.M.	Total Fondos U.E.+E.M.											
FONDOS Y EJECUCIÓN	Fondos U.E.					Fondos U.E.					Fondos U.E.				
CC.AA.	Ejecución MAPA	MAPA	CCAA	E.M.	Fondos U.E.	Ejecución CC.AA.					Ejecución INIA	Ejecución CC.AA.			
ANDALUCÍA		150.250,00	450.762,10	601.012,10	1.803.036,31	2.404.048,41	1.146.000,00	495.000,00	60.608,00	1.220.000,00	1.093.213,64	1.384.499,79	7.202.358,74	601.012,10	
ARAGÓN		3.606,07	8.414,17	12.020,24	36.060,73	48.080,97		6.000,54		31.850,00	12.000,00	146.238,00	232.149,27	12.020,24	
BALEARES		1.800,00	1.806,07	3.606,07	10.818,22	14.424,29						7.520,89	18.339,11	3.606,07	
CASTILLA-LA MANCHA		63.106,27	147.247,96	210.354,23	631.062,69	841.416,92	103.373,00	66.339,00		141.000,00	144.000,00	61.082,94	1.146.837,63	210.354,23	
CASTILLA Y LEÓN		1.803,03	16.948,20	18.752,23	56.256,70	75.008,93							56.256,70	18.752,23	
CATALUÑA		18.030,36	123.836,30	141.866,66	425.000,00	566.866,66			5.100,00	65.468,29		14.713,30	510.261,59	141.866,66	
EXTREMADURA		15.025,30	47.897,95	62.923,25	188.769,75	251.693,00	223.817,00	135.229,00	40.997,00	40.998,00	365.252,95	43.537,00	1.112.912,72	62.923,25	
LA RIOJA							5.000,00			11.500,00	12.450,42		28.950,42		
MADRID		6.010,12	4.507,88	10.518,00	31.554,00	42.072,00		22.838,48	7.212,15	19.230,36	22.320,09	36.060,73	139.215,79	10.518,00	
MURCIA		3.005,06	1.200,00	4.205,06	12.615,18	16.820,24	36.060,73	8.572,59		58.899,22			116.147,72	4.205,06	
NAVARRA						5.597,40	11.135,98	27.840,00			11.136,00		55.709,38		
COMUNIDAD VALENCIANA		12.020,24	55.000,00	67.020,24	190.000,00	257.020,24		7.500,00	62.525,00	25.000,00	120.500,00	69.907,17	537.432,17	67.020,24	
TOTAL EJECUCIÓN CC.AA.		274.656,45	857.421,63	1.132.078,08	3.385.173,58	4.517.251,66	368.848,13	1.304.864,98	730.112,59	133.819,15	1.973.332,53	1.474.032,81	11.156.591,24	1.132.078,08	
TOTAL EJECUCIÓN MAPA	2.884.131,01												2.884.131,01		
TOTAL EJECUCIÓN INIA												97.237,75	97.237,75		
FINANCIACIÓN U.E.	2.884.131,01				3.385.173,58	368.848,13	1.304.864,98	730.112,59	133.819,15	1.973.332,53	1.474.032,81	97.237,75	14.137.960,00		
TOTAL SUBPROGRAMAS				7.770.230,80			1.304.864,98	730.112,59	133.819,15	1.973.332,53	1.474.032,81	1.883.645,42			

FINANCIACIÓN UNIÓN EUROPEA:	14.137.960,00
FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO:	1.132.078,08
TOTAL PROGRAMA 2003/2004:	15.270.038,08